

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 002 de 2026, para la conformación de un banco de proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación orientados al fortalecimiento de las capacidades de innovación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) a través de la Aceleradora Nacional de Innovación y Productividad.*

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

**En uso de sus facultades legales y estatutarias y,**

### **C O N S I D E R A N D O**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que, el artículo 28, de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37, del Acuerdo 039 del 03 de diciembre de 2019, mediante el cual se adoptó el Estatuto Organizacional de la UNAD, la Vicerrectoría de Innovación y Emprendimiento, es un componente estructural del metasistema UNAD de carácter misional, encargado de brindar lineamientos que potencien la vanguardia tecnológica de la UNAD y el

---

**“Más UNAD, Más Equidad”**

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

*Quiza*

*B/32*



*Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 002 de 2026, para la conformación de un banco de proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación orientados al fortalecimiento de las capacidades de innovación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) a través de la Aceleradora Nacional de Innovación y Productividad.*

emprendimiento, aprovechando las transformaciones digitales, para potenciar la productividad, competitividad y el crecimiento de las regiones. Igualmente, encargado de la toma de decisiones estratégicas para el cumplimiento de la responsabilidad sustantiva de la innovación.

Que, en el literal b), del artículo 37, ibidem, se establecieron las Redes de Gestión de la Innovación entendidas como aquellos dispositivos organizacionales del sistema operacional, articulados a la Vicerrectoría, que se encargan de gestionar las diferentes fases de innovación que generan las incubadoras, centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación y productividad, así como las unidades de emprendimiento, para fortalecer las iniciativas de impacto económico, social, educativo y de bienestar integral, en la relación comunidad, sector productivo y universidad.

Que, mediante Acuerdo 01 del 26 de enero de 2021 expedido por el Consejo Superior Universitario se aprobó la Política de Innovación y Emprendimiento, la cual se adhiere a los principios éticos y misionales que facilitan la disposición del sistema de gestión de la innovación y el emprendimiento, con el fin de desarrollar las creaciones e invenciones de proyectos, productos, servicios y procedimientos para la correspondiente gestión de la innovación y el emprendimiento, y a su vez consagra como objeto desarrollar los lineamientos para el desarrollo de la innovación y el emprendimiento en la UNAD, coadyuvando respuestas estratégicas a los retos del país, y a las brechas económicas, sociales y ambientales entre otras, aportando soluciones derivadas de la Ciencia, la Investigación, la Proyección Social, la Tecnología, la Innovación y el Emprendimiento, generados desde las interacciones reticulares, fractales y de los multicontextos de sus líderes académicos de innovación e investigación dentro de los programas y semilleros gestionados para tal fin.

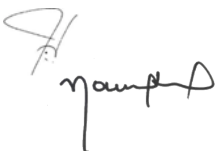
Que, mediante el Acuerdo 022 del 28 de junio de 2022 expedido por el Consejo Superior Universitario se aprobó la Política de Transferencia Tecnológica y

---

**“Más UNAD, Más Equidad”**

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia



*Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 002 de 2026, para la conformación de un banco de proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación orientados al fortalecimiento de las capacidades de innovación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) a través de la Aceleradora Nacional de Innovación y Productividad.*

Transformación del Conocimiento, y sus estrategias de negociación y comercialización derivadas.

Que, mediante Resolución Rectoral número 07181 del 28 de abril de 2023 se adoptaron los mecanismos para la creación y gestión de empresas de base tecnológica Spin Off universitarias solidarias de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), la cual describe los lineamientos institucionales para la creación y puesta en marcha de este tipo de mecanismos de transferencia.

Que, el Acuerdo 043 del 27 de noviembre de 2024 expedido por el Consejo Superior Universitario aprobó la actualización de la Política de Innovación y Emprendimiento, la cual en su artículo 12, numeral 5, enfatiza en la inclusión de toda la comunidad académica en la presentación de diferentes iniciativas internas y externas de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento desde las zonas y áreas de influencia donde hace presencia la UNAD a nivel glocal, que permita desarrollar un ejercicio académico desde la innovación y emprendimiento. Y su artículo 8, se hace mención a la Aceleradora Nacional de Innovación y Emprendimiento como un dispositivo que aporta al desarrollo empresarial, enfoca sus acciones en la generación de programas, proyectos y servicios que favorecen la generación, desarrollo y sofisticación de empresas a través de un proceso estructurado de aceleración.

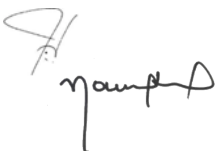
Que, en consonancia con lo dispuesto en el Estatuto Organización, así como en la Política de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, se debe adelantar una invitación abierta a la comunidad Unadista para que postulen tecnologías, productos y servicios resultado de actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento susceptibles de ser maduras a nivel tecnológico, comercial y de negocios, que favorezcan la generación de oportunidades a nivel económico y social, así como el desarrollo de capacidades productivas y competitivas del país.

---

**“Más UNAD, Más Equidad”**

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia



*Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 002 de 2026, para la conformación de un banco de proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación orientados al fortalecimiento de las capacidades de innovación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) a través de la Aceleradora Nacional de Innovación y Productividad.*

Que el Comité Nacional de Investigación en sesión ordinaria adelantada el 03 de febrero de 2026 avaló la apertura de la Convocatoria Interna No. 002 del 2026, para la conformación del banco de proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación con un nivel de maduración tecnológica TRL 4 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 160 del 10 de febrero del 2026 el cual ampara la evaluación por pares evaluadores de la presente Convocatoria.

Que, en atención a lo expuesto, se hace necesario, en el marco del impulso liderado por la Aceleradora Nacional de Innovación y Productividad, ordenar la apertura de la Convocatoria Interna No. 002, orientada a la conformación de un banco de proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación con nivel de madurez tecnológica TRL 4, destinados al fortalecimiento de las capacidades de innovación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), en articulación con las vocaciones y necesidades de los territorios.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

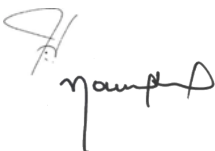
**ARTÍCULO 1. APERTURA DE LA CONVOCATORIA:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Interna No. 002 de 2026 para el aval y aprobación de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación orientados al fortalecimiento de las capacidades de innovación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), a través de la Aceleradora Nacional de Innovación y Productividad.

**ARTÍCULO 2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONVOCATORIA.** Fortalecer los procesos de desarrollo tecnológico, innovación y gestión estratégica de la propiedad

---

“Más UNAD, Más Equidad”

---



Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia



*Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 002 de 2026, para la conformación de un banco de proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación orientados al fortalecimiento de las capacidades de innovación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) a través de la Aceleradora Nacional de Innovación y Productividad.*

intelectual para potenciar, valorizar y aprovechar los resultados de investigación e innovación generados por los actores-red del Metasistema UNAD, especialmente aquellos que surgen de los Centros de Innovación y Productividad, Centros de Desarrollo Tecnológico e incubadoras institucionales.

**ARTÍCULO 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA:** Los objetivos específicos de la presente Convocatoria, son:

1. Establecer un marco integral de acompañamiento para la maduración tecnológica de resultados de investigación e innovación que cuenten con Producto Mínimo Viable y nivel de madurez tecnológica igual o superior a TRL 4, generados en las unidades del Metasistema UNAD y en los Centros de Innovación y Productividad, Centros de Desarrollo Tecnológico e incubadoras institucionales.
2. Fomentar la participación articulada de docentes PRISMA (docentes de investigación, innovación e inclusión), Líderes de Pensamiento Transformador Unadista (funcionarios, administrativos y monitores), estudiantes y egresados vinculados a grupos de investigación e innovación y semilleros de la UNAD, con el fin de fortalecer procesos de desarrollo tecnológico e innovación orientados a responder a demandas y oportunidades estratégicas de los territorios.
3. Impulsar la protección, valorización y aprovechamiento estratégico de los resultados de investigación e innovación, mediante instrumentos de gestión de la propiedad intelectual y mecanismos de transferencia tecnológica que consoliden dichos resultados como activos intangibles institucionales con impacto territorial y potencial de sostenibilidad.

---

**“Más UNAD, Más Equidad”**

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia



*Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 002 de 2026, para la conformación de un banco de proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación orientados al fortalecimiento de las capacidades de innovación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) a través de la Aceleradora Nacional de Innovación y Productividad.*

**ARTÍCULO 4. POBLACIÓN A QUIEN SE DIRIGE LA CONVOCATORIA.** La presente Convocatoria está dirigida a docentes PRISMA, Líderes de Pensamiento Transformador Unadista, estudiantes y egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), vinculados a grupos de investigación e innovación con aval institucional, que tengan una invención en un nivel de maduración tecnológica TRL 4, en sus siglas en Ingles *Technology Readiness Levels*, con un producto mínimo viable y que sea de titularidad de la UNAD.

**ARTÍCULO 5. TEMÁTICAS DE LA CONVOCATORIA.** A continuación, se relacionan las temáticas para aplicar a la Convocatoria a partir de las capacidades en innovación y emprendimiento a nivel institucional, así como de las líneas de los grupos de investigación e innovación de la UNAD.

Temáticas	Campos específicos/especializados
<b>Neurociencia, salud y bienestar integral</b>	Neuroeconomía
	Neuroeducación
	Neuropedagogía
	Neuropsicología Organizacional
	Neurociencia del Consumidor
<b>Biotecnología y agricultura inteligente</b>	Conservación y Uso de los Recursos Fitogenéticos
	Relación Agua, Suelo, Planta, Atmósfera y Sociedad
	Biotecnología Agropecuaria y Ambiental
	Inteligencia Artificial (IA), Software y Robótica
<b>Agrotecnología y logística integral</b>	Intersubjetividades, Contextos y Desarrollo
	Detección de problemas fitosanitarios a través de imágenes multiespectrales y térmicas.
	Multiplicación controlada de semillas de musáceas
	Servicios de bioeconomía aplicada al control de

**“Más UNAD, Más Equidad”**

Sede Nacional José Celestino Mutis  
 Calle 14 Sur 14 - 23 PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
 Bogotá, D. C., Colombia

*Quipo*

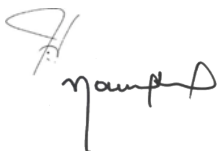
*B/32*



Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 002 de 2026, para la conformación de un banco de proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación orientados al fortalecimiento de las capacidades de innovación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) a través de la Aceleradora Nacional de Innovación y Productividad.

Temáticas	Campos específicos/especializados
	plagas y enfermedades de los cultivos a partir de la identificación de moléculas vegetales para el control de biocultivos como extracto de moringa
	Estudios especializados de uso adecuado de suelos y reducción del impacto de las actividades económicas
	Análisis, estudios y consultoría especializada en huella de carbono en actividades productivas
	Economía Circular de residuos orgánicos
	Formación, Capacitación, asesorías y consultoría en temáticas de logística portuaria y productiva
	Análisis sectoriales especializados en el sector portuario
<b>Servicios de Innovación en logísticas de Zonas Francas</b>	Análisis predictivo: Anticiparse a posibles interrupciones o retrasos en la cadena de suministro y ofrecer soluciones proactivas.
	Realidad aumentada y realidad virtual: Aplicaciones para la visualización de datos, entrenamiento del personal, asistencia en tareas logísticas
	Desarrollo de soluciones de seguridad con el uso de herramientas biométricas en los diferentes procesos que se involucran en la prestación de servicios financieros
	Análisis de riesgo crediticio usando la Big y Small data.
	Generar nuevas baterías de pruebas psicotécnicas con el uso de la inteligencia artificial que optimicen el tiempo tanto de la empresa como del aspirante.
	Implementación de sistemas de IoT: Sensores para el monitoreo de condiciones ambientales, control de acceso, seguridad, etc.
<b>Tecnologías sostenibles para la industria manufacturera</b>	Procesamiento de datos y Knowledge mining
	Machine Learning.
	Digital twins y sensores inteligentes.
	Bots y NPL
	Computer Vision
	Servicios cognitivos
	Smart Grid y ahorro energético.

“Más UNAD, Más Equidad”



Sede Nacional José Celestino Mutis  
 Calle 14 Sur 14 - 23 PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
 Bogotá, D. C., Colombia





*Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 002 de 2026, para la conformación de un banco de proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación orientados al fortalecimiento de las capacidades de innovación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) a través de la Aceleradora Nacional de Innovación y Productividad.*

<b>Temáticas</b>	<b>Campos específicos/especializados</b>
	Wearables para supervisión múltiple. Construcción de maquetas funcionales y prototipos complejos. Sensorica especializada y aplicaciones domóticas. Experiencias interactivas en RV, RA y RM. Desarrollo y modelado de productos en RA. Simulaciones en RV.
<b>Desarrollo rural, agroindustria y desarrollo tecnológico</b>	Sistemas de producción agrícola y pecuaria. Agricultura sostenible y agroecología Innovación y desarrollo agroindustrial sostenible Biofactorías Rurales Robótica Agrícola Cadenas de Suministro Digitalizadas Agricultura de Precisión Ecoturismo Tecnológico
<b>Servicios Ecosistémicos y Transformación Agrícola.</b>	Transformación y Valor Agregado de Productos Agrícolas Innovación en Servicios Ecosistémicos Energías Renovables y Sostenibilidad Ecoturismo y Educación Ambiental Emprendimiento y Desarrollo de Capacidades: Gestión de la Innovación y Gobernanza
<b>Turismo y servicios ecosistémicos sostenibles</b>	Innovación en Turismo Inteligente y Sostenible (IA-Turismo) Estrategias de Marketing Verde y Responsabilidad Social Empresarial (RSE) Adaptación al Cambio Climático y Resiliencia Turística Monitoreo y Evaluación de Impactos Socioambientales Desarrollo de Productos Turísticos Basados en el Patrimonio Cultural y Natural Gestión de Ecosistemas y Servicios Ecosistémicos (IA-Eco) Turismo Comunitario y Economía Circular Educación y Capacitación en Turismo y Sostenibilidad

**“Más UNAD, Más Equidad”**



Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia





Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 002 de 2026, para la conformación de un banco de proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación orientados al fortalecimiento de las capacidades de innovación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) a través de la Aceleradora Nacional de Innovación y Productividad.

Temáticas	Campos específicos/especializados
<b>Biodiversidad y manejo agro sostenible</b>	Investigación y Desarrollo en Biodiversidad y Turismo
	Alianzas Público-Privadas para la Sostenibilidad Turística
	Investigación y Desarrollo (I+D) en Biodiversidad y Agricultura Sostenible y de Precisión
	Liderazgo en Innovación y Tecnología Agrícola Regional
	Transferencia de Conocimiento y Tecnología
	Innovación en la cadena de valor y mercados verdes
	Plataforma Integral de Innovación y Desarrollo Tecnológico
<b>Respuestas a Incidentes Informáticos</b>	Laboratorios especializados en agricultura de Precisión
	Programa Integral de Conservación y Restauración de la Biodiversidad
	Desarrollo de software
	Diseño de nuevas herramientas y metodologías de Ciberseguridad
	Respuesta a incidentes informáticos en diferentes ámbitos.

Fuente propia. Consolidado de temáticas CIP/CDT VIEM-UNAD

**ARTÍCULO 6. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN LA CONVOCATORIA.** Los requisitos para la presentación de proyectos son:

- a. Los proyectos que se postulan deben provenir de Convocatorias institucionales internas y/o externas de Investigación, Innovación y Emprendimiento, que hayan dado origen a una invención, producto, método y/o artefacto tecnológico que se encuentre mínimamente en un nivel TRL 4 y que tenga oportunidad de maduración tecnológica, comercial, de negocio y de gestión de la propiedad intelectual.
- b. Tener un desarrollo, método o artefacto tecnológico de titularidad **total o**

**“Más UNAD, Más Equidad”**

Sede Nacional José Celestino Mutis  
 Calle 14 Sur 14 - 23 PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
 Bogotá, D. C., Colombia

B/32



*Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 002 de 2026, para la conformación de un banco de proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación orientados al fortalecimiento de las capacidades de innovación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) a través de la Aceleradora Nacional de Innovación y Productividad.*

**compartida** de la UNAD, en un nivel de madurez mínimo (TRL 4) de la tecnología.

- c. Docentes PRISMA y administrativos que postulen proyectos deben tener su currículo actualizado en SIGIIP con su experiencia profesional y la vinculación con la UNAD vigente (Experiencia y Skills), información validada a través de la plataforma de consulta pública CvLAC de Minciencias y en el Sistema de Información y Gestión de la Investigación e Innovación – SIGIIP de la UNAD.
- d. Los investigadores de la propuesta podrán tener máximo tres (3) actividades de investigación-innovación en cualquier rol, por lo que deben garantizar disponibilidad al momento de postularse a esta Convocatoria. Esta condición se verificará a través del Sistema de Información y Gestión de la Investigación e Innovación – SIGIIP de la UNAD y de la Plataforma de Gestión de Talento Humano de la UNAD.
- e. Los estudiantes o egresados deberán figurar en SIGIIP SOLAMENTE con un semillero activo.
- f. Los proyectos que corresponda total o parcialmente a un trabajo de grado en desarrollo o pendiente de presentación se encuentran inhabilitados para postularse a esta Convocatoria.

**ARTÍCULO 7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Convocatoria será respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 160 del 10 de febrero del 2026 para la evaluación por pares académicos, administrado por el Sistema de Gestión de la Investigación.

---

“Más UNAD, Más Equidad”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia



*Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 002 de 2026, para la conformación de un banco de proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación orientados al fortalecimiento de las capacidades de innovación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) a través de la Aceleradora Nacional de Innovación y Productividad.*

**ARTÍCULO 8. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN.** Para la formulación se deberá tener en cuenta:

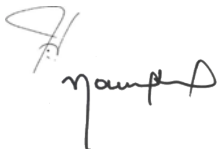
- La duración de los proyectos es de (11.5) once meses y medio.
- Los proyectos deberán formularse para una inversión de monto mínimo de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000 M/CTE) y máximo VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000 M/CTE).
- Los siguientes son los rubros que se pueden incluir en el presupuesto a financiar:
  - A. Equipos:** Aquellos necesarios para el desarrollo del proyecto, éstos deberán estar sustentados en la estricta necesidad de estos para el desarrollo del proyecto. Se incluye la instalación, servicios conexos y puesta en funcionamiento cuando así lo requieran. No incluye la adecuación del lugar o inmueble donde se va a instalar el equipo.
  - B. Materiales e insumos:** Adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en la ruta de maduración de la tecnología. Se contemplan materiales e insumos para la construcción de equipos no existentes en el mercado, así como prototipos.
  - C. Software especializado:** Adquisición de licencias de software especializado para las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante CTel) propias del desarrollo del proyecto.
  - D. Consultoría especializada:** Contratación de personas naturales o jurídicas para realizar actividades científicas y/o tecnológicas nacionales o internacionales que son relevantes para el desarrollo del proyecto.
  - E. Servicios técnicos y tecnológicos:** Contrataciones para la prestación de servicios especializados, Por ejemplo: ensayos, pruebas, análisis, simulaciones, caracterizaciones, desarrollo de

---

**“Más UNAD, Más Equidad”**

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia



*Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 002 de 2026, para la conformación de un banco de proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación orientados al fortalecimiento de las capacidades de innovación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) a través de la Aceleradora Nacional de Innovación y Productividad.*

software, traducciones, diseño, prototipo.

**F. Registros y certificaciones.** Gastos por la obtención de certificaciones (INVIMA, ICA, entre otras), o evaluaciones de cumplimiento de normas de aseguramiento de la calidad o requisitos necesarios para el desarrollo del proyecto, incluyendo los gastos de implementación de dichas normas.

**G. Salidas de campo:** Costos asociados al transporte para la adaptación o instalación de la tecnología en campo para el desarrollo de licencias de prueba o validaciones en campo.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La evaluación de la pertinencia de estos rubros se realizará con base en criterios de coherencia, articulación y cumplimiento de los objetivos de maduración establecidos (tecnológico - TRL, de negocio - BRL y comercial - CRL). En los casos en que se considere necesario, podrán avalarse rubros adicionales, siempre que se encuentren definidos en el procedimiento de Convocatorias de la UNAD.

**ARTÍCULO 9. PRODUCTOS ESPERADOS.** La postulación de proyectos a la Convocatoria No. 002 de 2026 deberá cumplir con las siguientes tipologías de producto:

- Producto Tecnológico Validado
- Producto de Gestión Comercial
- Producto de Gestión de Propiedad Intelectual.

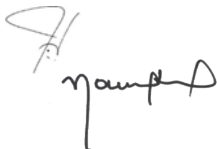
En este sentido, cada proyecto deberá desarrollar y entregar al menos un (1) producto correspondiente a cada tipología descrita a continuación.

---

“Más UNAD, Más Equidad”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

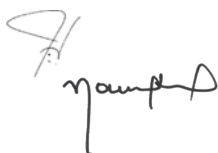


*Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 002 de 2026, para la conformación de un banco de proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación orientados al fortalecimiento de las capacidades de innovación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) a través de la Aceleradora Nacional de Innovación y Productividad.*

<b>TIPOLOGÍA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</b>
(1) Producto Tecnológico Validado	Los siguientes productos con registro nacional o internacional de una institución formalmente constituida para este fin. <ol style="list-style-type: none"> <li>Esquemas de circuito integrado</li> <li>Patente de Invención o modelo de utilidad</li> <li>Software</li> <li>Plantas piloto.</li> <li>Prototipos industriales.</li> <li>Signos distintivos.</li> </ol>
(1) Producto Gestión Comercial	Los productos derivados de espacios de co-working y conexiones de valor: <ol style="list-style-type: none"> <li>Ruedas de negocio</li> <li>Evento en CTel o escenarios de trabajo colaborativo para validar la tecnología, formalizados mediante acuerdo/contrato.</li> </ol>
(1) Producto de Gestión de Propiedad Intelectual	Los productos que responden a gestión de propiedad intelectual son: <ol style="list-style-type: none"> <li>Registro de Software ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA)</li> <li>Registro de Obra ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA)</li> <li>Solicitud de patente de invención y/o modelo de utilidad radicada ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)</li> <li>Solicitud de registro de Diseño Industrial radicado ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)</li> <li>Solicitud de esquema de trazado de circuito integrado ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)</li> <li>Secretos empresariales.</li> </ol>

**Fuente propia. Tomado de MINCIENCIAS, ajustado por el equipo de la VIEM-UNAD**

**“Más UNAD, Más Equidad”**



Sede Nacional José Celestino Mutis  
 Calle 14 Sur 14 - 23 PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
 Bogotá, D. C., Colombia





CEAD José Acevedo y Gómez, Bogotá D.C.

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 002 de 2026, para la conformación de un banco de proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación orientados al fortalecimiento de las capacidades de innovación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) a través de la Aceleradora Nacional de Innovación y Productividad.*

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Para los productos tecnológicos validados, será obligatorio diligenciar el Anexo 1, el cual corresponde a la descripción detallada de las actividades orientadas al proceso de maduración tecnológica, especificando la ruta prevista para su avance en la escala de nivel de madurez tecnológica (TRL) y los resultados esperados en cada nivel propuesto.

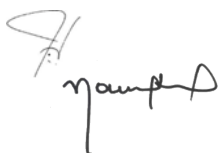
**ARTÍCULO 10. PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los proyectos postulados se evaluarán con base en los siguientes criterios:

NO	FASES	AVAL Y APROBACIÓN
1	Aval por Comité Zonal de Investigación e Innovación	<b>Avalado:</b> Cumplimiento con los criterios de la rúbrica de evaluación <b>No avalado:</b> No cumplimiento de los criterios de la rúbrica de evaluación
2	Aval por Comités de Investigación de Escuela.	<b>Avalado:</b> igual o mayor a 80 puntos <b>No avalado:</b> igual o menor a 79 puntos
3	Aval ético del Comité de Ética.	<b>Avalado:</b> igual o mayor a 80 puntos. <b>No avalado:</b> igual o menor a 79 puntos
4	Aprobación por pares evaluadores.	<b>Aprobado:</b> igual o mayor a 80 puntos <b>No aprobado:</b> igual o menor a 79 puntos

**PARÁGRAFO ÚNICO.** Los proyectos seleccionados para financiamiento, que cumplan con los requisitos definidos por la Convocatoria deberán tener un puntaje mínimo de 80 puntos, los demás quedarán inscritos en el banco de proyectos de la Vicerrectoría de Innovación y Emprendimiento.

**ARTÍCULO 11. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PROYECTOS Y**

**“Más UNAD, Más Equidad”**



Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia





CEAD José Acevedo y Gómez, Bogotá D.C.

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 002 de 2026, para la conformación de un banco de proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación orientados al fortalecimiento de las capacidades de innovación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) a través de la Aceleradora Nacional de Innovación y Productividad.*

**PRODUCTOS GENERADOS.** La titularidad de la propiedad intelectual del proyecto y de los productos que resulten del mismo será de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), respetando en todo momento la titularidad de los derechos morales de sus autores, conforme a la normatividad nacional vigente en la materia, y en proporcionalidad a sus resultados (aportes). Cuando se trate de labores de carácter operativo o instrumental, o de simples destrezas técnicas necesarias para el trabajo intelectual que se desarrolla en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, no se genera ningún tipo de propiedad intelectual.

**ARTÍCULO 12. POSTULACIÓN Y CRITERIOS ÉTICOS.** Los proyectos postulados a la presente Convocatoria deberán dar cumplimiento integral a los lineamientos establecidos por el Comité de Ética en Investigación e Innovación (CEIi), adscrito al Sistema de Gestión de la Investigación de la Vicerrectoría Académica y de Investigación.

Para efectos de evaluación y otorgamiento del aval ético, los proponentes deberán diligenciar de manera obligatoria el apartado de Consideraciones Éticas, Bioéticas e Integridad Científica en el sistema de información SIGIIP, desarrollando de forma debidamente sustentada, aplique o no, los siguientes aspectos:

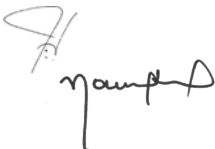
- a) Clasificación y minimización del riesgo de la investigación, conforme a la normatividad vigente aplicable, incluyendo la Resolución 008430 de 1993 cuando corresponda.
- b) Análisis de los principios de beneficencia y no maleficencia, respeto por las personas y justicia, incluyendo la justificación ética del proyecto, la distribución de beneficios y su impacto.
- c) Tratamiento de datos personales (habeas data), tipo de información a recolectar, mecanismos de confidencialidad, reserva, privacidad y protección de identidad.

---

“Más UNAD, Más Equidad”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia



*Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 002 de 2026, para la conformación de un banco de proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación orientados al fortalecimiento de las capacidades de innovación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) a través de la Aceleradora Nacional de Innovación y Productividad.*

- d) Declaración y gestión de posibles conflictos de interés.
- e) Protocolos de bioseguridad, medidas de protección al medio ambiente y demás consideraciones de responsabilidad científica y social.
- f) Compromiso ético e integridad científica del equipo investigador.

Adicionalmente, deberán adjuntarse en el SIGIIP, como requisitos documentales indispensables para la emisión de concepto favorable del CEli, los siguientes soportes, cuando aplique:

- Carta de compromiso suscrita individualmente por cada integrante del equipo formulador.
- Carta de declaración de conflicto o no conflicto de intereses, suscrita individualmente por cada integrante del equipo.
- Formato de consentimiento informado, cuando el proyecto contemple recolección de información con participantes.
- Formato de asentimiento informado, cuando involucre menores de edad, como complemento al consentimiento informado.
- Licencias, permisos ambientales, avales institucionales o demás soportes requeridos según la naturaleza del proyecto.

La ausencia, incompletitud o inconsistencia en el diligenciamiento del apartado de consideraciones éticas o en los documentos obligatorios impedirá la emisión de concepto favorable por parte del Comité de Ética de Investigación e Innovación CEli.

**PARÁGRAFO ÚNICO.** Tratándose de proyectos de Convocatoria interna, toda la información y documentación relacionada con los criterios éticos deberá registrarse y

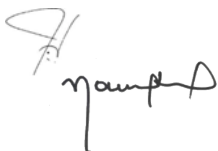
adjuntarse exclusivamente a través del SIGIIP. El correo electrónico institucional del

---

“Más UNAD, Más Equidad”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia



*Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 002 de 2026, para la conformación de un banco de proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación orientados al fortalecimiento de las capacidades de innovación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) a través de la Aceleradora Nacional de Innovación y Productividad.*

CEli ([etica.investigacion@unad.edu.co](mailto:etica.investigacion@unad.edu.co)) se utilizará únicamente para la gestión de aclaraciones o reclamaciones frente a los conceptos emitidos.

**ARTÍCULO 13. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.** A continuación, se presenta el cronograma por momentos y actividades para el desarrollo de la Convocatoria:

MOMENTO	ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	RESPONSABLE
Elaboración y postulación de proyectos a nivel país	Apertura de la postulación a la Convocatoria	25 febrero 2026	Líder Gestión de Transferencia Tecnológica y Transformación de conocimiento
	Realización de talleres en zonas sobre los Términos de referencia de la Convocatoria	Del 25 de febrero hasta el 11 de marzo 2026	Líderes zonales Innovación Emprendimiento
	Registro del proyecto en SIGIIP	Del 25 de febrero al 25 de marzo de 2026	Equipo investigador
	Periodo de revisión y emisión de concepto de condiciones habilitantes y viabilidad de maduración tecnológica.	Del 26 de marzo al 03 de abril de 2026	Equipo Aceleradora Nacional de Innovación y Productividad
	Periodo de revisión temáticas, pertinencia territorial y alianzas en Comités zonales de Investigación, Innovación y Emprendimiento.	Del 6 al 17 de abril de 2026.	Comité Zonal de Investigación, Innovación y Emprendimiento

**“Más UNAD, Más Equidad”**

Sede Nacional José Celestino Mutis  
 Calle 14 Sur 14 - 23 PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
 Bogotá, D. C., Colombia

*Chopo*

*[Handwritten signature]*

*B/32*



*Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 002 de 2026, para la conformación de un banco de proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación orientados al fortalecimiento de las capacidades de innovación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) a través de la Aceleradora Nacional de Innovación y Productividad.*

Evaluación instancias internas y externas	Periodo de revisión y evaluación de pertinencia de líneas de investigación e innovación desde las escuelas y pertinencia disciplinar en Comités de Investigación de Escuela.	Del 20 de abril al 01 de mayo de 2026	Comité de Investigación de Escuela
	Periodo de revisión y evaluación de los proyectos por la Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética en Investigación e Innovación (CEII)	Del 4 al 15 de mayo de 2026	Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética en Investigación e Innovación
	Periodo de revisión y evaluación de los proyectos por pares evaluadores externos	Del 16 al 26 de mayo de 2026	Pares evaluadores externos
Seguimiento y publicación de resultados	Publicación final de banco de proyectos elegibles para financiación en la página web de la VIEM.	Del 27 al 28 de mayo de 2026	Líder Gestión de Transferencia Tecnológica y Transformación de conocimiento

**ARTÍCULO 14. ANEXOS DE LA CONVOCATORIA:** Los anexos de la presente Convocatoria hacen referencia a documentos de apoyo, oficios modelo y las rúbricas de evaluaciones por las que el proyecto surtirá efecto.

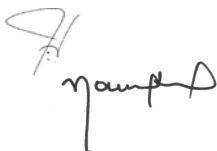
- Anexo 1: Diagnóstico del estado de desarrollo de la tecnología (TRL) y proyección de nivel para alcanzar
- Anexo 2: Oficio de aclaraciones.
- Anexo 3: Modelo de carta de compromiso de los investigadores
- Anexo 4: Modelo de carta de declaración de conflicto o no conflicto de intereses
- Anexo 5: Formato de Consentimiento informado

---

**“Más UNAD, Más Equidad”**

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia





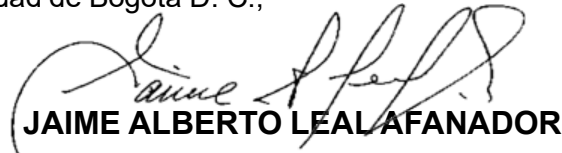

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Interna No. 002 de 2026, para la conformación de un banco de proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación orientados al fortalecimiento de las capacidades de innovación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) a través de la Aceleradora Nacional de Innovación y Productividad.

- Anexo 6: Oficio de intención de participación en alianza estratégica con la UNAD o en vinculación.
- Anexo 7: Rúbrica evaluación Comité de Investigación de Escuela
- Anexo 8: Rúbrica evaluación Comité Zonal de Investigación e Innovación.
- Anexo 9: Rúbrica evaluación Comité de Ética en Investigación Innovación.
- Anexo 10: Rúbrica de evaluación por pares evaluadores.

**ARTICULO 15:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C.,

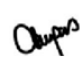


**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Rector



VoBo  
Andrés Ernesto Salinas Duarte  
Vicerrector de Innovación y  
Emprendimiento

VoBo  
Nancy Rodríguez Mateus  
Gerente Administrativa y Financiera




VoBo  
Esther Constanza  
Venegas  
Secretaría General

---

**“Más UNAD, Más Equidad”**

---



Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

